



DECRETO N° 1887

CHIGUAYANTE, 26 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°147/Adq. de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 23 de Septiembre del 2013; Orden de pedido Interno N°5.127, de la Administración Municipal, Unidad de Comunicaciones, que solicita un servicio de edición de videos de actividades del mes de Septiembre; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.**, Rut. **76.149.499-6**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el articulo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de edición de videos de actividades del mes de Septiembre, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el articulo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese un servicio de edición de videos de actividades del mes de Septiembre, al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.**, Rut. **76.149.499-6**, por un monto total \$401.030.-(Cuatrocientos un mil treinta pesos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.127, de la Administración Municipal, Unidad de Comunicaciones.
- 3°. Destínese un servicio de edición de videos de actividades del mes de Septiembre a la Administración Municipal, Unidad de Comunicaciones.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.07.001.002, "Difusión, Publicidad y Servicios de exposiciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 26 SET. 2013 ... HORA... 11:32
PROCEDENCIA... Juridico
FIRMA... usu

